



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 86

Anuncio 2080/2021

lunes, 10 de mayo de 2021

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Almendralejo

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Almendralejo
Almendralejo (Badajoz)
Anuncio 2080/2021

Corrección de error en edicto publicado el 20 de abril de 2021 sobre las bases y convocatoria de selección para constituir una lista de espera para la contratación de Técnicos de Formación para proyectos del Programa Integra Almendralejo

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA BASES Y CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR UNA LISTA DE ESPERA PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER DE PERSONAL LABORAL, POR DURACIÓN DETERMINADA, DE TÉCNICOS DE FORMACIÓN PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA DE CARÁCTER TEMPORAL "PROYECTO INTEGRA ALMENDRALEJO"

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 72, del día 20 de abril de 2021, aparecen publicadas las bases y la convocatoria de selección para constituir una lista de espera para la contratación, con carácter de personal laboral, por duración determinada, de Técnicos de Formación para Proyectos para ejecutar el programa de carácter temporal "Proyecto Integra Almendralejo".

Presentada solicitud, por parte del Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Extremadura, de corrección del requisito de titulación exigida, en la base segunda de la convocatoria, y dar cabida a la diplomatura o grado en educación social. Petición que, tras haber sido informada favorablemente por la Jefatura de Sección de Formación Empleo e Industria, ha sido resuelta favorablemente por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia.

El artículo 109.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, posibilita que las Administraciones Públicas puedan rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

De conformidad con las competencias atribuidas a esta Alcaldía-Presidencia, procede revocar la Delegación otorgada, por Decreto de 21 de junio de 2019, en la Junta de Gobierno Local exclusivamente para proceder a la presente corrección de las bases de la convocatoria de selección.

Por la presente se hace constar la siguiente rectificación:

Primero.- En la base segunda 1.º e) respecto a los requisitos de titulación exigidas para tomar parte en el proceso selectivo, donde dice:

e) Estar en posesión de una de las siguientes titulaciones o haber finalizado los estudios y abonados los derechos correspondientes para su obtención: Diplomatura universitaria o grado universitario en magisterio, licenciatura universitaria o grado universitario en Pedagogía o Psicología o Psicopedagogía.

En el caso de aportar un título equivalente a los exigidos, se deberá acompañar certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación, o cualquier otro competente en la materia, que acredite la citada equivalencia. Si se trata de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

- Debe decir:

e) Estar en posesión de una de las siguientes titulaciones o haber finalizado los estudios y abonados los derechos correspondientes para su obtención: Diplomatura universitaria o grado universitario en Magisterio o en Educación Social, licenciatura universitaria o grado universitario en Pedagogía o Psicología o Psicopedagogía.

En el caso de aportar un título equivalente a los exigidos, se deberá acompañar certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación, o cualquier otro competente en la materia, que acredite la citada equivalencia. Si se trata de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

Segundo.- Se procederá a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, durante 20 días hábiles a contar del siguiente a aquel en que aparezca publicada la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

Las nuevas solicitudes para participar en el proceso selectivo se incorporarán a las ya obrantes en el expediente, que hayan sido debidamente presentada en el plazo inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Almendralejo, 5 de mayo de 2021.- El Alcalde, José María Ramírez Morán.- El Secretario General, Jesús Hernández Rojas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop